



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

**LOTA, 10 de Mayo 2023.-**

**DECRETO N° 703.-**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 08.05.2023 que autoriza cometido funcionario el día 10 de mayo de 2023, a la comuna de Santiago, al Sr. Alcalde don PATRICIO MARCHANT ULLOA, para cumplir cometido institucional, viajando en vehículo municipal placa patente RXTF51 saliendo a las 05:00 hrs., para asistir a reunión con el Vicepresidente de CORFO Sr. José Miguel Benavente, tema Solicitud de Comodato de terreno ubicado detrás de Liceo A-45 comuna de Lota a las 17:00 hrs., regresando el mismo día a las 21:00 hrs. en vehículo municipal;

b) Memorandum 302 de fecha 08.05.2023 que ordena la compra de pasaje aéreo para el día 10.05.2023 Santiago – Concepción para el Sr. Alcalde.

c) Orden de Compra 3017-341-CM23 de fecha 10.05.2023 adquisición de pasaje aéreo día 10.05.2023 a Sr. Alcalde don Patricio Marchant Ulloa, desde Santiago a Concepción a las 20:47 hrs. por Empresa SKI Cod. Reserva OUUQUG, por un monto de \$ 146.291 (ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y un pesos)

Administrativo para funcionarios municipales.

d) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

Viáticos en Territorio Nacional;

e) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

fija texto refundido 18.695.-

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **Modifica** decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 08.05.2023 que autoriza Comedido funcionario a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA, Rut: [redacted]**, Alcalde, Grado 4° EMR de acuerdo a lo indicado en letra b) de los vistos, en cuanto al regreso vía aérea del Sr. Alcalde el día 10.05.2023.-

2.- Por tal motivo otorgase gastos de traslado por la adquisición de pasaje aéreo por un monto de \$ 146.291 (cincuenta cuarenta y seis mil doscientos noventa y un pesos) de acuerdo a lo indicado en letra c) de los vistos.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem **215-22-08-007** Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JEP/JAUS/amp.-

- Distribución:  
-Funcionarios  
-Dirección Control  
-Depto. Personal  
-Siaper  
-Oficina Transparencia  
-Archivo.-